

LA CALERA, 16 de Octubre de 2018.-

DECRETO Nro. 546/D.E./2018

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: la Nota de Pedido N° 2018/3245 de fecha 11/10/2018 emanada de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Público, y

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se gestiona la contratación de ***“CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN”***.

Que la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ha elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones técnicas, cómputos y presupuestos que regirán la contratación.

Que la nota de pedido se encuentra completa y reúne todos los requisitos exigidos, conforme apartados 6.1 y 6.2 del Anexo a la Res. 04/S.E.F/2017.

Que el procedimiento de subasta electrónica, es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente que debe otorgar las mayores garantías posibles a los oferentes.

Que siendo la subasta electrónica un procedimiento de selección tendiente a mejorar la calidad de la gestión pública municipal, que procura primar los principios de transparencia, sustentabilidad y eficiencia, resulta el más adecuado para gestionar la contratación objeto de las presentes actuaciones.

Que a tales fines corresponde efectuar la convocatoria a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de contratación, a través de su publicación en el Portal Web Oficial del Municipio, conforme lo establece el Artículo 1 Punto 2.2.1 del Decreto N° 386/D.E/2017 reglamentario de la Ordenanza N° 047/CD/2017.

Que el presupuesto de la subasta asciende al monto de Pesos Setecientos Dos Mil C/00/100 (\$702.000,00)".

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONVÓCASE a subasta electrónica inversa N°29/2018 para la contratación ***"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"***.

ARTÍCULO 2º: La fecha del acto de subasta electrónica inversa N°29/2018 se fija para el día 23 de Octubre de 2018, su inicio será a las 12:00 horas y su finalización a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 3º: La cotización oficial de la contratación ***"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"***, asciende a la suma de Pesos Setecientos Dos Mil C/00/100 (\$702.000,00)".

ARTÍCULO 4º: La forma de pago será a la firma del presente contrato con un anticipo del veinte (20%) y el restante ochenta (80%) contra certificación de avance de obra y dentro de los 45 días de presentada la factura correspondiente.

ARTÍCULO 5º: El margen mínimo de mejora de las ofertas será del dos por ciento (2%) respecto de la oferta anterior.

ARTÍCULO 6º: Los proveedores para participar deberán estar inscriptos en el registro de proveedores municipal, haber gestionado su clave de usuario proveedor y ser aprobado a fines de participar en subasta electrónica. Todas las notificaciones le serán cursadas el domicilio electrónico denunciado en formulario de inscripción.

ARTÍCULO 7º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.